

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**  
**(segunda renovación de la acreditación)**

Referencia	<b>5600061</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Comunicación</b>
Universidad	<b>Universidad de Navarra</b>
Centro/s	<b>Facultad de Comunicación</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.

Código seguro de Verificación : GEN-e272-e6b3-034a-1e1b-3552-50a7-7cd6-eff1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”** y en relación con **el/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as**, hay que tener en cuenta las modificaciones introducidas en la definición del perfil de ingreso a la hora de evaluar la adecuación de los estudiantes a estos perfiles de ingreso. Dichas definiciones quedan plasmadas en la memoria vigente hasta el 2021 y la posterior, vigente en la actualidad.

En la memoria anterior al proceso de modificación, es decir afectaría a los estudiantes matriculados en el periodo temporal cursos 2017-2018 al 2020-2021 se recoge como:

Perfil de ingreso recomendado:

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 6 del RD 99/2011, preferiblemente con formación previa de grado en Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales y Jurídicas, y con posgrados en Ciencias Sociales. Se dará prioridad en el acceso a los alumnos que acrediten estudios de grado en Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas) y/o tengan formación de posgrado en esos campos, especialmente en másteres con orientación a la investigación.

Perfil de ingreso adicional:

Los alumnos que procedan de grados y posgrados de Artes y Humanidades, o de Ciencias Sociales y Jurídicas, no relacionados con los estudios de Comunicación, deberán completar como complementos de formación hasta 40 créditos de materias Temáticas, Metodológicas y/o Fundamentales del futuro Máster de Investigación en Comunicación, o de otros másteres desarrollados en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, o en programas equivalentes en la propia Universidad o en otras Universidades.

Los alumnos que procedan de grados y posgrados de los estudios de Comunicación, pero que no acrediten como formación previa de acceso un máster con orientación hacia la investigación en Ciencias Sociales o en Comunicación, deberán cursar como complementos de formación hasta 20 créditos de materias Metodológicas y/o Fundamentales del futuro Máster de Investigación en



Comunicación, o de otros másteres desarrollados en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, o en programas equivalentes en la propia Universidad o en otras Universidades.

En la memoria posterior al proceso de modificación, es decir afectaría a los estudiantes matriculados en el periodo temporal cursos 2021-2022 y 2022-2023:

Perfil de ingreso recomendado:

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 6 del RD 99/2011, con formación previa de Grado en Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales y Jurídicas, y con un máster relacionado con la investigación en comunicación, no cursaran complementos formativos.

Perfil de ingreso adicional:

Alumnos con formación previa de grado en otras ramas que no sean Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas y con un máster relacionado con la investigación en Comunicación. Se les exigirá que realicen los 9 ECTS de complementos de formación vigentes en la actualidad y relacionados en el apartado 3.4.

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”** y en referencia con los **criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado**, la Universidad, para la revisión de la adecuación de los estudiantes admitidos al programa según estos perfiles de ingreso adjunta la evidencia adicional 1.1, incluyendo además dos tablas, Tabla 2.A y tabla 2.B, que abarcan los periodos temporales que contemplan los perfiles. En la Tabla 2A (2017 al 2021), se recoge la matriculación de 46 estudiantes en el programa, y de ellos 23 realizaron complementos formativos. La mayoría se adecúan al perfil de ingreso, detectándose estudiantes que están realizando la tesis con una formación previa en Ingeniería industrial, Biología y Matemáticas no encajando inicialmente con los grados y posgrados de Artes y Humanidades, o de Ciencias Sociales y Jurídicas, como se indica en el perfil de ingreso adicional. La universidad aclara estos casos en la evidencia adicional EA3, aportando la formación académica adicional del estudiante, el informe favorable por parte de los directores de las tesis y la adecuación del tema de las tesis a su formación en relación con el ámbito del programa. El estudiante con formación en matemáticas con un doctorado abandonó el programa.

Respecto a la Tabla 2B, que abarca los dos últimos cursos en evaluación, incluye 20 estudiantes matriculados, de los que 10 cursaron complementos formativos. Se detecta que solo un estudiante no encajaría dentro del perfil de ingreso adicional por su formación de entrada ya que es Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Católica de Valparaíso y con un Máster en Estadística Aplicada. Se justifica su admisión en la evidencia EA3, por el interés en la investigación dentro de la línea de investigación “Dimensiones culturales y sociales de investigación” y



su tesis en cotutela internacional (Universidad de Navarra, Instituto Cultura y Sociedad (ICS) y Universidad de Gante). Además, cursó dos de las materias como complementos formativos: Teorías de la comunicación y Escritura de investigación, siendo eximido de Métodos de investigación en Comunicación. Es destacable que un 46% del alumnado cursa estas materias de forma voluntaria.

El proceso de admisión del estudiante al programa lo realiza la Comisión Académica aplicando los criterios de admisión y selección indicados en la memoria vigente. A partir de la modificación del título en 2021, se evalúan dos aspectos: expediente académico (70 puntos) y CV (30 puntos) debiéndose alcanzar 50 puntos para ingresar en el programa. Se acredita la realización de este proceso por las actas aportadas por la Comisión (Evidencia E01 - Acuerdos del proceso de admisión) y la evidencia adicional (EA2) en donde se incluyen las ponderaciones por criterios para los cursos 2021-2022 y 2022-2023, además de indicar la admisión o no del estudiante y las razones para la no admisión al programa. Anteriormente, en las actas solo se indicaba la relación de solicitantes y estudiantes admitidos, mejorando ahora la transparencia en la información, aportando las valoraciones y ponderaciones por criterios.

Dentro de la entrevista que el panel evaluador realizó con los responsables del título, la universidad explica que, desde 2021, deja de realizarse una entrevista personal con los estudiantes que poseía un carácter ponderativo, mientras que ahora es solo cualitativa. En la memoria, se valoraba la misma información requerida en los criterios de admisión: formación académica y expediente académico; experiencia profesional e investigadora, especialmente en actividades relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Doctorado; acreditación que certifique conocimientos suficientes de lengua inglesa y castellana (en su caso) que permitan abordar sin dificultad la docencia impartida en esos idiomas; y la carta de motivación que se exige a los candidatos mostrando su interés por cursar el Programa de Doctorado, y la temática razonada en la que le gustaría investigar en caso de ser admitido. Se recomienda realizar una modificación del título para la modificación de este aspecto.

En la visita, también se realizaron entrevistas con estudiantes en donde se expuso que el estudiante, como parte del proceso de admisión, entrega un “primer plan de investigación”. Es un aspecto confuso, pues en los criterios de admisión solo se cita la entrega de una carta de motivación en donde los candidatos muestren su interés por la realización de su tesis y la temática seleccionada, y que no se puede solicitar un plan de investigación ya que la elaboración del mismo comenzará cuando el estudiante es admitido en el programa.

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión”** y en referencia con los **complementos de formación**, tal y como se ha indicado anteriormente, el programa define perfiles de ingreso adicionales con la obligatoriedad de cursar complementos formativos. En la memoria vigente, antes de la modificación, el



número máximo de asignación era muy elevado, bajándose a 9 ECTS como máximo en la memoria vigente. En total, en el periodo de evaluación y según los datos de la Tabla 2, 33 estudiantes los han cursado. Según se indica en la evidencia E04, inicialmente las asignaturas se seleccionaban del Máster universitario en Investigación en Ciencias Sociales (MICS) (vigente desde el curso 2016-2017 hasta el curso 2019-2020). Posteriormente, se seleccionan las siguientes asignaturas impartidas por másteres de la Universidad de Navarra: Escritura de Investigación, Métodos de Investigación en Comunicación y Teorías de la comunicación. La evidencia EA4 incluye información sobre la formación del estudiante, a partir de los programas de las materias cursadas como complementos formativos; y la EA1.1 aporta la decisión en la asignación de los mismos.

Respecto a la **Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...) "** y en relación con el **número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD** hay que indicar que el número máximo de alumnos de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria -máximo 15-; no obstante, el promedio anual de ingresos en el periodo de 2017-2018 a 2022-2023 ha sido de 11. Llama la atención que el curso 2022-2023 se alcanzara la cifra más baja, con solo 5 ingresos, sin que se conozca, por parte del programa, cuál ha podido ser el motivo. Sin embargo, ha aumentado la proporción de estudiantes matriculado a tiempo completo y con beca.

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la **Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...) "**, se constata que no existen recomendaciones pendientes relativas a los criterios de admisión después de los procesos de modificación realizados al título.

El informe de acreditación emitido en junio de 2018 recomendaba clarificar la confusión existente entre actividad formativa y complemento de formación. Esta recomendación fue atendida en la modificación realizada al título en julio de 2021.

Respecto a la **Directriz 1.2. "Actividades formativas (...) "** y en relación a los **"avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación"**:

Los estudiantes realizan a lo largo del Programa una serie de actividades entre las 8 que se ofertan:

- 1 - Actividades formativas transversales de la Escuela de Doctorado
- 2 - Curso "La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad"
- 3 - Asistencia a seminarios del Departamento del que depende la tesis
- 4 - Presentación de avances de la investigación
- 5 - Estancias de investigación
- 6 - Asistencia a seminarios, congresos y conferencias



7 - Colaboración en la organización de reuniones científicas en su campo de investigación

8 - Publicación de artículos en Revistas/Journals de referencia y/o de capítulos de libro/monografías en editoriales de prestigio

De éstas, dos son obligatorias: el seminario “La investigación en la Universidad” y la presentación anual de los avances de la tesis”. En la evidencia 6 se ofrecen en detalle las características de todas ellas, tras la actualización aprobada por ANECA en el 28/07/2021, que coinciden puntualmente con las establecidas en la memoria verificada.

Para el control de las actividades realizadas por los doctorandos se ha puesto a disposición de éstos, sus tutores, directores de tesis y coordinador del programa, un programa informático que facilita el Registro de Actividades y el Plan de Investigación de la tesis, y que es evaluado por los tutores del alumnado y posteriormente por la Comisión Académica del Doctorado.

Para la revisión de las actividades formativas y plan de investigación que realizan los doctorandos, se adjuntan como evidencia adicional (E05), una muestra de documentos de actividades. Se certifica que los doctorandos entregan su plan de investigación, se evalúa anualmente y se planifican las actividades formativas. También se incluyen las actividades que han ido cursando, como seminarios, ponencias, asistencia a congresos, publicaciones, estancias, etc. La revisión y aceptación la certifica tutor/director, en el periodo temporal cursado al igual que el control de evaluación: en la mayoría de los casos se adjunta un justificante de asistencia y pequeños resúmenes de la actividad y su aprovechamiento. Respecto a la evaluación del plan de investigación se adjunta un pequeño informe por parte del director de la tesis.

Mientras que la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas se ha mantenido prácticamente estable en 4/5 desde el año 2017-2018, la de los profesores ha descendido desde los 4,2/5 en 2019-2020 a los 3,8/5 en 2022-2023.

Respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 1.2. “Actividades formativas (...)”**, el informe de acreditación emitido en junio de 2018 contiene varias recomendaciones de especial atención relativas a las actividades formativas, que fueron atendidas con la modificación de 28 de julio de 2021:

- a) Impartir las actividades formativas incluidas en la memoria verificada o bien realizar una actualización de las mismas solicitando una modificación al programa de doctorado.
- b) De acuerdo con la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad” dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su



estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.

c) Eliminar las referencias a los porcentajes de actividades formativas, que han de cursar los estudiantes en función de su régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

Dentro del informe de modificación anteriormente mencionado, corrigen estos aspectos señalados, de manera actualizada y revisando las Actividades Formativas con el objetivo de adaptarlas a las realizadas con regularidad y estabilidad por los doctorandos, y para solventar algún problema de solapamiento que existía entre actividades muy similares. En concreto, se eliminan las siguientes actividades formativas: "Asistencia docente"; "Actividades profesionales relacionadas con la investigación"; "Otras actividades genéricas de formación doctoral"; "Tutorías personalizadas con el director de tesis". Además, se incluye una nueva actividad "Actividades transversales de la Escuela de Doctorado", que incluye la antigua actividad "Curso de formación didáctica", "Seminarios de formación en gestión de la investigación" y "Cursos o seminarios de formación para la investigación". Se incluye una nueva actividad "La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad" (sustituyendo a la actividad Bases antropológicas y éticas de la investigación) y la actividad "Preparación de comunicaciones, publicaciones o artículos científicos" pasa a denominarse "Publicación de artículos en Revistas/Journals de referencia y/o de capítulos de libro/monografías en editoriales de prestigio".

d) Establecer procedimientos de control de las actividades formativas que permitan que el aplicativo de la Universidad de Navarra cuente exclusivamente con actividades formativas consideradas como tales, que los directores de tesis las validen y que se pueda garantizar el número de horas que destinan a ellas los doctorandos.

En la evidencia 0 se considera atendida esta recomendación con las mejoras introducidas en la aplicación informática "Registro de Actividades".

Respecto a la **Directriz 1.3.** "los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**" y en relación a los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", el sistema de seguimiento y supervisión de la actividad del doctorando se ajusta a lo previsto en la memoria, quedando plenamente delimitado el papel de la Comisión Académica y el director/es, y los períodos en los que se llevan a cabo la Gestión de admisiones y planes de actividades del año (septiembre-octubre) y la Evaluación de planes de investigación, y de los expedientes de seguimiento de actividades formativas (Mayo/julio).





Ese seguimiento está muy bien valorado, con un promedio de valores medios de 4,43/5 en los últimos seis años.

Sin embargo, la satisfacción de los doctorandos con la aplicación de la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral ha bajado de un promedio de 4,4/5 en el periodo que va de 2017-2018 a 2020-2021 a un promedio de 3,45 en el bienio 2021-2022 y 2022-2023, mientras que la de los profesores lo ha hecho de 4,6 a 4,0. Se ha intentado subsanar mediante una Guía que informa, por una parte, al doctorando de los trámites necesarios desde el depósito a la defensa de las tesis; por otra al profesorado, que muestra sus dificultades para el conocimiento de la normativa; en este último caso se propone una Guía que sintetice las cuestiones esenciales de la normativa, convocar reuniones específicas e informar periódicamente a través del mail.

La memoria vigente establece la siguiente composición de la Comisión Académica: coordinador del programa: vicedecano de la Facultad de Derecho [sic, claramente una errata], responsable del tercer ciclo en la Facultad, y subdirector de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra por el Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. La evidencia E10 describe la composición de la Comisión, partiendo de la establecida en la memoria, a la que se añaden a partir de septiembre de 2019, el adjunto a la Coordinadora del Programa y la secretaria del Programa de doctorado, que no pertenecen a la CA, sino que son asistentes: el adjunto para cuestiones de tipo académico y la secretaria para las administrativas.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 1.3.** **“los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)”**:

Se ha dado respuesta a la recomendación de ANECA mejorando la aplicación informática **“Registro de Actividades formativas”**. De hecho, permite generar informes agregados de las actividades formativas de los alumnos, lo que facilita su revisión general, de modo que la comisión académica puede hacer una revisión agregada de su PD y el equipo de gobierno de la Escuela de Doctorado puede hacer un estudio conjunto de todos los PD.

Respecto a la **Directriz 1.4.** **“las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado (...)”** y en relación a los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**:

En el periodo evaluado, la colaboración con otras universidades, organizaciones e instituciones ha arrojado los siguientes resultados:

- Se han firmado 17 convenios con Universidades extranjeras.
- Se han defendido 9 tesis con mención de Doctorado Internacional de un total de 52 tesis defendidas (17%). No obstante, el porcentaje de tesis con mención internacional ha bajado del 100% en 2017-2018 al 17% en 2022-2023, por lo que se





ha planteado como propuesta de mejora el incremento de alumnos que solicitan la mención internacional.

- 25 de los 99 alumnos de doctorado matriculados (25%) han realizado estancias de investigación en el extranjero. Es destacable el hecho de que existe un “Programa de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención de Doctor Internacional”, impulsado por la Universidad de Navarra.

- 22 profesores de Universidades extranjeras han formado parte de tribunales de tesis del programa.

- 8 tesis codirigidas con profesores de Universidades extranjeras.

- En el período 2017-2023 los doctorandos internacionales han supuesto el 37% de los doctorandos del Programa, principalmente latinoamericanos.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 1.4.** “las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)”, se ha dado respuesta a la recomendación en referencia a los convenios y colaboraciones indicada en el informe de modificación de julio de 2021 del título:

a) 1.4. Firmar e incluir convenios que recojan explícitamente los acuerdos de doctorado. Se han ampliado los convenios y colaboraciones dando, como resultado, tesis codirigidas, estancias internacionales y tesis en cotutela, además de la participación de profesores extranjeros en el programa.

Y a la recomendación incluida dentro del informe de acreditación de 2018:

b) Facilitar información, dentro de la página web del programa, sobre los convenios de movilidad y las cotutelas y codirección de las tesis con otras universidades. Incluir un enlace directo en la página web del programa a las normativas aplicables al programa de doctorado. En la evidencia E0, se indica que se ha mejorado la información disponible en la web sobre los convenios de movilidad, las cotutelas y la codirección de tesis. Se revisa que dentro de la página web del programa, en la descripción de las actividades, se incluye un apartado en referencia a la Relación de Universidades con Convenios de la Facultad de Comunicación (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-comunicacion/actividades-formativas>).

Sobre las normativas aplicables al doctorado, desde la página principal de organización del programa hay un enlace que dirige a esta información: <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-comunicacion/organizacion>.



## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información completa y actualizada (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”:

La información sobre el Programa de Doctorado en Comunicación está disponible a través de la web de la escuela de doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>) -que ofrece información general-, y la propia del programa (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-comunicacion>), que incluye una versión en inglés. La información se considera, por lo general, fácilmente accesible.

Dentro de la página se introduce una información general sobre la organización del programa, la presentación del programa, el contacto de la coordinadora del título y el adjunto a la coordinación. Además, se indica el N° de plazas ofertadas (15), la duración de los estudios para estudiantes matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial, y, por último, el idioma de impartición: castellano e inglés.

Se especifican los departamentos implicados en el programa y un enlace a los mismos.

Está la relación de las líneas de investigación, con los profesores/investigadores participantes, con información de sus tesis dirigidas, publicaciones y colaboraciones. Se añade información sobre los resultados del programa, incluyendo las contribuciones científicas relevantes (2019-2023), dividiendo en contribuciones científicas de los doctorandos y el profesorado investigador del programa. También se especifican las Tesis doctorales del Programa de Doctorado.

Respecto a la información del título está dentro de la información del sistema interno de la calidad, en donde, además de poder tener información de los procesos y procedimientos de calidad, se incluyen los siguientes documentos del título: Registro de Universidades, centros y títulos, Memoria vigente del título, Informe de verificación, Acuerdo del Consejo de Ministros, Informe Monitor, Informe de renovación de la acreditación, Resolución del Consejo de Universidades, Renovación de la acreditación, Informe de Modificación, Autoinforme (Acredita 2024).



Hay un enlace a las normativas del programa dentro de La Escuela de Doctorado: supervisión de tesis, seguimiento y permanencia del doctorando, normativa de lectura de tesis.

Por último, se especifica la información sobre los criterios de admisión. Desde este punto se llega a la siguiente información:

1. Requisitos de acceso
2. Solicitud en el Programa
3. Perfil del alumno y complementos de formación
4. Criterios de Admisión
5. Matrícula y otros trámites administrativos
6. Seguimiento y permanencia de los alumnos de doctorado
7. Trámites desde el depósito a la defensa de tesis
8. Elaboración y defensa de tesis por Publicaciones

No se ofrecen resultados de satisfacción con respecto a la información que el programa publica en su web, pero durante la visita los estudiantes y egresados se mostraron satisfechos al respecto.

Sí se dispone de resultados de satisfacción sobre los servicios de la Secretaría de la Facultad en lo referente a atención e información. Sobre esta cuestión, el grado de satisfacción de los estudiantes es de un promedio de 4,3/5 en el periodo evaluado, llegando a 4,7/5 en el curso 2022/23; asimismo es de un promedio de 4,3/5 con respecto a la información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado por parte del profesorado. En relación con las demandas de este último colectivo, los responsables se proponen mejorar la información que la web proporciona **con respeto a la normativa**, lo cual pone de manifiesto que hay un seguimiento constante para la mejora.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 2.1**. “el programa **publica en su página web información** completa y actualizada (...)”:

El informe de acreditación de junio de 2018 recomendaba facilitar información, dentro de la página web del programa, sobre los convenios de movilidad y las cotutelas y codirección de las tesis con otras universidades, e incluir un enlace directo en la página web del programa a las normativas aplicables al programa de doctorado. Se ha atendido esta recomendación incorporando los contenidos solicitados en la web del programa, concretamente en el apartado Actividades Formativas > Internacionalidad > Relación de Universidades con Convenios de la Facultad de Comunicación

### CRITERIO 3.



Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, existe una Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que reúne a un representante del profesorado, de los alumnos, del PAS y del Servicio de Calidad e Innovación; encargada de la elaboración y tramitación de la encuesta que responden el profesorado y el alumnado.

Sin embargo, en lo que respecta al Programa de Doctorado es la Comisión Académica del Programa (CA) la encargada de su dirección y gestión académica; está formada por la coordinadora, la Vicedecana de la Facultad de Comunicación, y la subdirectora de la Escuela de Doctorado (Ciencias Sociales). A partir del curso 2017-2018, se cuenta con un adjunto al Coordinador del Programa que no pertenece a la CA, sino que es un asistente para cuestiones de tipo académico, así como una secretaria de Coordinación de Doctorado que ayuda en cuestiones administrativas.

La CGCC elabora una memoria anual de análisis de resultados, en coordinación con la CA. Se aportan las actas de las reuniones de la Escuela de Doctorado, la CGCC y la CA, así como las memorias anuales.

Se adjuntan como evidencias una descripción de los procesos de análisis de información y resultados, con las actas de la Escuela de Doctorado, de la Comisión Académica de Doctorado, y de Comisión de Garantía de Calidad del periodo 2017-2018 a 2022-2023, que acreditan la recogida y análisis de información y resultados concernientes al Programa y las propuestas de mejora (evidencias E22 y E25).

Los planes de mejora (E24-E26) no están sistematizados y calendarizados, y no especifican las fechas de cumplimiento ni los responsables de las acciones de mejora propuestas.

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)”:

En el informe de acreditación de junio de 2018 se recomendaba implementar los mecanismos necesarios para aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción para obtener resultados representativos, y el aumento en la frecuencia de las encuestas. En la evidencia E0 se señala que la tasa de respuestas del alumnado ha bajado del 82% al 35%, y la del profesorado del 63% al 47%, y se propone para remediarlo una sesión informativa específica dirigida al alumnado a partir de 2024.



Además, el Informe de Autoevaluación recoge algunas propuestas de mejora. Entre ellas:

- flexibilizar los procesos de admisión para que los alumnos, una vez aceptados, dispongan de más tiempo para solicitar becas y ayudas;
- aumentar el porcentaje de respuestas a las encuestas; mantener, por parte de la Coordinadora y el adjunto a la Coordinadora, al menos, una reunión anual con cada doctorando para mejorar el seguimiento del alumno;
- insistir en la información sobre las actividades formativas disponibles en la Universidad y pedir sugerencias a doctorandos y directores (se adjunta la evidencia de actividades formativas).
- aumentar la cantidad de doctorandos a tiempo completo, que no se ha conseguido, aunque sí han aumentado los perfiles que se dedican a la carrera investigadora.
- la organización anticipada de los Seminarios específicos que, desde la Coordinación, se ofrecen a los doctorandos, si bien no se aporta ninguna medida concreta para ello.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”** y en lo que respecta al **personal investigador** asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado, indicar que se ajusta totalmente a lo contemplado en la memoria verificada. Lo mismo se puede decir respecto al porcentaje mínimo de investigadores doctores que disponen de un sexenio vivo, superándose el porcentaje mínimo exigido del 60%. Los equipos de investigación incorporados cuentan con un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA y la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.

En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”**, en la evidencia Tabla 3, se recogen los datos de 47 investigadores del Programa, que se integran en un único equipo de investigación (Comunicación), y se dividen en dos líneas de investigación: Tecnología,



organizaciones y mercados de la comunicación, con 21 efectivos, y Dimensiones culturales y sociales de la comunicación, con 26 efectivos. 36 de los investigadores de la Tabla 3 cuentan con sexenio vivo (76,59%), y 8 lo han solicitado en la última convocatoria, no informada en el momento del envío de la documentación del programa.

La evidencia E27 recoge los datos de 4 proyectos de investigación competitivos vivos en el momento de elaborar el informe de autoevaluación, dos en cada línea de investigación.

Respecto a la calidad de las 10 contribuciones derivadas de tesis leídas en el Programa, el resultado de su evaluación es satisfactorio: 7 artículos en el primer cuartil, 1 en el segundo y otro en el tercero, y un capítulo de libro en una editorial de reconocido prestigio.

Las 25 contribuciones seleccionadas corresponden al periodo temporal de 2019-2023, y son artículos publicados en el primer cuartil de JCR y SJR. Por tanto, su calidad es notable.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la Directriz 4.1. **“Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”**:

La información sobre el personal investigador del Programa fue actualizada en la modificación de julio de 2021, dando así cumplimiento a la recomendación de la Acreditación de junio de 2018.

Respecto a la **Directriz 4.2. “El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada” y en relación a los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, indicar que en las encuestas de satisfacción del periodo 2017-2018 a 2022-2023 el profesorado del título valoró el ítem “Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales” con un promedio de 3,35/5, alcanzándose los valores más altos en los dos últimos cursos de ese periodo, con 3,8/5.

En el informe de autoevaluación se declara que 17 de los 47 investigadores del programa dirigen o codirigen tesis en otros programas, aunque en la Tabla 3 solo son 15. Ningún investigador del Programa está dirigiendo o codirigiendo más de 4 tesis.

En el IA se afirma que la distribución de las tesis matriculadas por líneas de investigación se ajusta al número de investigadores de cada línea, pero no es posible comprobarlo porque en la Tabla 2 las tesis se adscriben a líneas de investigación que no coinciden nominalmente con las dos líneas a las que se adscriben los investigadores del programa.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la Directriz 4.2. **“El personal investigador es**



**suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada”, no hay recomendaciones respecto a este apartado.

Respecto a la **Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)” y en relación a los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, en la memoria verificada en 2021 se indicaba: “La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%”.

El 23 de noviembre de 2022 el Rectorado informó a los centros “A partir del próximo curso 2023-2024 y sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es aprox. de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6%.

Se da cumplimiento así a un requerimiento formulado por la ANECA en los procesos de acreditación de programas de doctorado

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)”: ANECA hizo un requerimiento general a los programas de doctorado, para un mayor reconocimiento del tiempo de dedicación a la tesis doctoral, que se atendió con la aprobación, en noviembre de 2022, de una normativa destinada al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, que entró en vigor el curso 2023-2024.

## CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 5.1. “Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)**” y en relación a los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, se comprueba que el equipamiento e infraestructuras de la Facultad de Comunicación y el destinado específicamente a los alumnos del programa de doctorado es suficiente y se corresponde con lo planificado en la memoria verificada en 2021. La satisfacción manifestada por los doctorandos en las encuestas con los recursos materiales es elevada (evidencia E37), y ha ido creciendo desde 4,2/5 en 2017-2018 hasta 4,8/5 en 2022-2023. En efecto, durante la visita los estudiantes se mostraron altamente satisfechos con los





recursos materiales, especialmente con la biblioteca y con el apoyo para la investigación (asistir a congresos, publicaciones, traducciones, etc.). Lo mismo sucede con la valoración de los recursos materiales por parte del profesorado, que pasó de 3,6/5 en 2017-2018 hasta 4,8/5 en 2022-2023. Por lo que atañe a la orientación académica, la satisfacción de investigadores y profesorado es superior al 4. Sin embargo, los doctorandos/as y profesorado muestran dificultades frente a los trámites administrativos, tanto para defender la tesis doctoral como para conocimiento de la normativa.

Otra cuestión es la financiación, en especial de cara la movilidad. 25 de los 99 doctorandos del periodo evaluado realizaron estancias de investigación en el extranjero (25%). Es importante la existencia del "Programa de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención de Doctor Internacional", impulsado por la Universidad de Navarra, que ha financiado a 9 alumnos. 21 alumnos se han beneficiado de las Becas Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra, para personal investigador en formación. Las "Ayudas Estrategia 20-25 para proyectos de tesis relacionados con la sostenibilidad" se puso en marcha en el curso 2022/23 y en este curso la ha recibido un alumno de doctorado. Por último, solo un alumno ha obtenido una beca de la Convocatoria para estudios de doctorado adscritas a Proyectos de Investigación (evidencia E36). Durante la visita, los estudiantes y egresados indicaron que las ayudas para la movilidad suelen abarcar parcialmente los gastos de viaje para congresos, en función de si se trata de asistencia o presentación de comunicación.

Asimismo, durante la visita, el panel evaluador preguntó sobre las causas de la baja movilidad de los/as doctorandos. Los responsables argumentan que, en primer lugar, la pandemia ha impedido a un porcentaje alto de estudiantes realizar estancias. En segundo lugar, que ha aumentado el porcentaje de estudiantes internacionales (que representan actualmente un 37%), a quienes no interesa tanto realizar estancias en el extranjero o poseer la mención de doctorado internacional. En tercer lugar, que se ha incrementado el número de estudiantes a tiempo parcial, quienes tienen más difícil irse al extranjero, sobre todo con estancias largas. El Plan de Mejora recoge como propuestas comunicar más intensamente a los doctorandos/as que soliciten la mención internacional.

Asimismo, los responsables del programa plantean como propuestas de mejora animar a los solicitantes del doctorado a que se presenten a las Convocatorias propias de la Universidad, especialmente a la de Estrategia 20-25; insistir a los IP's de Proyectos de Investigación que, en sus solicitudes, contemplen doctorandos que colaboren en su investigación y que puedan presentarse a la convocatoria específica; y recordar desde la Coordinación de Doctorado las diferentes ayudas - también externas-, disponibles y visibles en la web del Programa.

Y, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la **Directriz 5.1. "Los recursos materiales y otros**



**medios disponibles (...)**, los recursos materiales y las ayudas a la movilidad se consideran adecuados y en algunos casos han sido objeto de mejora desde la última acreditación, como es el caso de las instalaciones y contenidos de la Biblioteca. La satisfacción de los colectivos respecto a los recursos materiales ha aumentado (evidencia E27).

No obstante, en el informe de acreditación de junio de 2018 se recomendaba establecer mecanismos para aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. En la evidencia 0 y durante la visita los responsables plantearon como propuesta de mejora una mayor vinculación del programa con la Secretaría Técnica de Investigación para atender a esta recomendación, con el objetivo de mejorar el acceso de los doctorandos/as a la información.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 6.1. “Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES”, Según los datos indicados en la Tabla 3 y evidencia E43, 36 de las 52 tesis leídas en el programa, en el sexenio evaluado, obtuvieron la calificación de sobresaliente cum laude (69,2%), 13 la de sobresaliente (25%), y 3 con notable (6%).

Las contribuciones derivadas de las tesis presentadas en el programa se adjuntan en la evidencia E41 con artículos, capítulos de libros y libros; dando como resultado en artículos SJR o JCR, 9 Q1, 13 Q2, 9 Q3, 3 Q4, 4 dialnet, 11 Latindex y 18 capítulos y 3 libros, siendo una evaluación satisfactoria con buena evolución.

La duración media de las tesis a tiempo completo (52,9% de las defendidas en el sexenio 2017-2018 a 2022-2023) es de 4,2 años y de las tesis a tiempo parcial (47,0% de las defendidas) de 4,7 años (Tabla 4).

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 6.1. “Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES”, No hay recomendaciones respecto a los resultados de aprendizaje.

#### CRITERIO 7:



Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 7.1.** “La **evolución de los indicadores (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, en la memoria verificada no se indicaba una previsión de tasas de graduación, alegando que no se podía estimar porque en el régimen anterior al RD 99/2011 no había un plazo legal para la defensa de la tesis.

Entre 2017 y 2023 se han defendido 52 tesis doctorales en el programa. La duración media de las tesis a tiempo completo (52,9% de las defendidas en el sexenio 2017-2018 a 2022-2023) es de 4,2 años y de las tesis a tiempo parcial (47,0% de las defendidas) de 4,7 años (tabla 4).

Un 70% de las tesis leídas ha obtenido la calificación de Excelente Cum Laude, un 25% de Excelente y un 5% de Notable.

La tasa de éxito en un tiempo inferior o igual a 4 años para doctorandos a tiempo completo ha sido satisfactoria, oscilando en el sexenio considerado entre el 80% del curso 2021-2022 y el 29% del curso 2022-2023, con una media del 43% en los seis años. No obstante, la duración de las tesis de los doctorandos a tiempo completo fue siempre superior a los 3 años previstos en la legislación anterior; de hecho, el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ya prevé cuatro años, con una prórroga de un año más, para los doctorados a tiempo completo.

La tasa de éxito a 7 años para doctorandos a tiempo parcial, por su parte, fue del 100% en 5 de los cursos del sexenio evaluado, y del 80% en el 2019-2020. La duración de las tesis de los doctorandos a tiempo parcial tuvo un promedio de 4,45 años, cifra inferior a los 5 años previstos en el citado RD, siendo solo ligeramente superada en 2021-2022 (5,2).

Destaca como positivo el bajo porcentaje de los abandonos: en los cursos 2021/22 y 2022/23 ha habido un 4% de abandono en cada uno, frente al 10% y 13%, de los cursos 2019/20 y 2020/21, respectivamente (evidencia Tabla 4). El porcentaje previsto en la memoria era del 45%.

Es destacable que en los cinco cursos que figuraban en la memoria (2006/7 a 2010/11), se habían defendido 45 tesis, mientras que en los seis valorados en este informe (2017/18 a 2022/23) son 51 las defendidas. No se dispone de datos del periodo 2011/12 a 2016/17 para comprobar si la evolución ha sido la misma.

La tasa de alumnos con mención internacional ha disminuido notablemente entre el 100% en 2017/18 y el 17% en el curso 2022/23, la más baja de todo el período.



El programa tiene como objetivo aumentar la cantidad de doctorandos a tiempo completo. Si bien los responsables reconocen una capacidad de acción limitada al respecto, se prevé fomentar proyectos de investigación que incluyan plazas predoctorales y aumentar las becas. También se plantea ajustar los tiempos que recomienda la nueva normativa sobre la realización del programa (4 años para alumnos a tiempo completo, y 7 a tiempo parcial), y mantener los bajos índices de abandono.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 7.1.** **“La evolución de los indicadores (...),”** no existen recomendaciones previas en este apartado.

Respecto a la **Directriz 7.2.** **“Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...),”** y en relación a los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, en el informe de autoevaluación se declara que no se ha realizado un control de empleabilidad por parte del Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Navarra. No obstante, en la evidencia 0 y durante la visita se aclara que el estudio de inserción laboral de ese Servicio incluye a partir del curso académico 2022-2023 a los egresados de los estudios de doctorado. Debido a la ausencia de datos de empleabilidad, la Comisión Académica del programa se ha puesto en contacto con los egresados de los últimos seis años para recabar información sobre su situación laboral (evidencias E45 y E46), contactando con un total de 51 personas y obteniendo 49 respuestas.

Los resultados revelan que 27 egresados han obtenido un contrato posdoctoral, dos trabajan en Centros de enseñanza media y dos como autónomos. En el IA se declara que solo una persona ha conseguido una beca posdoctoral, circunstancia no recogida en las evidencias E45 y E46). Tomando como base estos datos, la carrera académica alcanza el 57,1%; el resto trabaja en empresas e instituciones - sin especificarse el rol ni las tareas llevadas a cabo-, de los que 3 combinan la enseñanza en la universidad con el desempeño de tareas profesionales en empresas de comunicación y solo uno, de origen iraní, no tiene un contrato laboral ni en su país ni en España.

Durante la visita, los responsables del programa manifestaron estar también en estrecho contacto con los egresados a través de sus respectivos directores de tesis, por lo que poseen otra fuente de información sobre su situación laboral.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 7.2.** **“Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...),”** en el informe de acreditación de junio de 2018 se recomendaba establecer mecanismos para el seguimiento de los egresados.

El programa ha llevado a cabo tres acciones de mejora al respecto: en primer lugar, poner en marcha una encuesta cada dos años, dirigida a todos los doctores



del programa, para hacer un seguimiento de su situación laboral y de otros aspectos de su desarrollo profesional. Para la presente evaluación, se ha hecho un pequeño estudio ad hoc sobre la situación profesional/académica actual de los egresados. En segundo lugar, trabajar con la Escuela de Doctorado para que el Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Navarra –que hace un seguimiento de la empleabilidad de graduados y másteres–, incorpore a su sistema el seguimiento de los doctores de los programas. A partir del curso académico 2022-2023, el estudio de inserción laboral de dicho servicio incluye a los egresados de los programas de doctorado, si bien todavía no se dispone de resultados. Por último, abrir en la web de Doctorado un espacio para ofertas de trabajo especialmente orientado a titulados con doctorado.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Estas recomendaciones se clasifican en:

Recomendaciones no atendidas procedentes de procesos previos de evaluación:

- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.

Nuevas recomendaciones fruto de este proceso de renovación de la acreditación:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan obtener los resultados de satisfacción con respecto a la información que el programa publica en su web.
- Protocolizar los planes de mejora incluyendo fechas de cumplimiento y responsables de las acciones a ejecutar.



- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan adscribir correctamente las tesis a las líneas de investigación del PD.

Todas las recomendaciones de especial atención deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Implementar los mecanismos oportunos que permitan aumentar la satisfacción de los profesores del Programa de Doctorado sobre las actividades formativas.
- Proponer acciones de mejora para incrementar el porcentaje de tesis con mención internacional.
- Implementar mecanismos de ayuda que permitan dar a conocer la normativa y faciliten los trámites administrativos requeridos para la presentación y defensa de las tesis, con el fin de aumentar la satisfacción de los agentes de interés.
- Implementar los mecanismos oportunos que faciliten la movilidad de los y las doctorandos y el desarrollo de tesis con mención internacional.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

